

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202300174

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300174
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO – CCTV Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD METROPOLITANO (SIES-M) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) IVA incluido
Cláusula Adicional No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
Cláusula Adicional No. 2:	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024
Cláusula Adicional No. 3:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2024 Adición: QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$514.177.828) pesos Incluido Iva.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de Junio de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.561.377.828) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202300174, cuyo objeto es “Suministro de repuestos, accesorios y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”. para ampliar y adicionar el contrato, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- a) El 26 de abril de 2023, entre **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*”, con un **plazo** 



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- b) El 3 de mayo de 2023 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. **4600097944 de 2023**.
- c) El 20 de junio de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300174, cuyo objeto es “Suministro de repuestos, accesorios, equipos, y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad metropolitano (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, con un valor inicial de MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) IVA incluido y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- d) El 1 de diciembre de 2023, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023**, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

*(...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.*

***SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSÍ** la redistribución de recursos entre componentes”.*

- e) El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300174, la cual realiza las siguientes modificaciones:

*(...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.*

- f) El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. **4600097944 de 2023**, la cual realiza las siguientes

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6

modificaciones:

(...) **“PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (02) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del contrato por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- g) El 27 de marzo de 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202300174, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) **“PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024”.**

- h) **El 29 de mayo de 2024**, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”**, con un **plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia** y por un valor inicial **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.**

- i) El contrato 202300174 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300174	\$1.047.200.000	\$181.436.317	20/06/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300174-1	\$0		31/12/2023	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300174-2	\$0		01/04/2023	31/05/2024	4600097944 DE 2023

- j) Las garantías que amparan el contrato No. 202300174, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la ESU.

- k) En cumplimiento con el Reglamento de contratación de la ESU, la Supervisión del contrato, mediante escrito radicado No. 20240003028, presentó la justificación y recomendación 



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 6

respectiva para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300174 hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos por valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$514.177.828) PESOS IVA INCLUIDO, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en coherencia con lo establecido en el contrato interadministrativo 4600101907 de 2024 y sustentado en lo siguiente:

- ✓ La cláusula Adicional No. 3 al contrato No. 202300174 se solicita debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Suministro de repuestos, accesorios y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, por lo que es menester ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, en coherencia con la ejecución del contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.
- ✓ El contrato No. 202300174 se encuentra actualmente en su fase de ejecución, dicho contrato se desprende como solución a la necesidad enmarcada en el contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024, suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, en el sentido de seguir suministrando los componentes requeridos para el sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano.
- ✓ Dentro de las actividades que abarcan el alcance del objeto del contrato en mención se encuentran:
 - Suministro de repuestos para el sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV.
 - Suministro de accesorios y elementos para el sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV
 - Suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano
 - Suministro de accesorios para la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano.
 - Suministro de Cámaras para Reconocimiento Facial de 4 MP.

l) La siguiente es la información presupuestal de la Cláusula Adicional que tienen cargo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024:

m)

Contrato Interadministrativo:	4600101907 de 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000449



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

Centro de Costos:	33258
CPC:	8715399
Rubro al presupuesto:	23202020080296-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.
Valor	\$59.500.000
Requerimientos Nro.	20240003026/ 20241002861

Contrato Interadministrativo:	4600101907 de 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000449
Centro de Costos:	33258
CPC:	8715399
Rubro al presupuesto:	23202020080369-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Valor	\$178.500.000
Requerimientos Nro.	20240003026/ 20241002861

Contrato Interadministrativo:	4600101907 de 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000449
Centro de Costos:	33258
CPC:	8715399
Rubro al presupuesto:	23202020080370-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO, ILUMINACIÓN, SONIDO AMBIENTAL Y SEDES FISICAS.
Valor	\$276.177.828
Requerimientos Nro.	20240003026/ 20241002861

- m) En Comité de Contratación celebrado el 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300174 hasta el **hasta el 30 de junio de 2024** y adicionar recursos por QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$514.177.828) PESOS IVA INCLUIDO, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024, lo cual quedó plasmado en el Acta No. 33 del Comité.
- n) Que las partes acordarán realizar prórroga condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024.
- o) La presente Cláusula adicional inicia su vigencia el primero (1) de junio de 2024 

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

p) La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202300174 hasta el treinta (30) de junio de 2024.

PARÁGRAFO. Esta ampliación queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024

SEGUNDO: Adicionar Recursos por valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$514.177.828) pesos Incluido Iva) Iva incluido

TERCERO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300174, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de mayo de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Ana Cristina Pérez- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300174 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.